

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Burgos

Instrucciones para la venta de trigo al Servicio Nacional del Trigo

PRIMERO. Los almacenes del Servicio Nacional del Trigo, emplazados en Burgos, Barrio Gimeno, número 6; Burgos, Huerto del Rey; Quintanilla, Estación; Castrojeriz; Melgar de Fernamental; Villanueva de las Carreras; Villarcayo; Pancorbo; Salas de B. Bu. Huerta del Rey; los dos de Aranda del Duero; Lerma, empezarán sus compras al público, a partir del 3 de Noviembre. Los pequeños tenedores de trigo podrán acudir directamente a los Almacenes del Servicio, donde previa presentación de la hoja de declaración jurada (Modelo C-1), les será admitido el trigo, al precio de tasa del mes corriente, para la variedad (clase) que lleven, salvo modificaciones de dicho precio por calidad distinta de la normal, que deberá apreciar el jefe de almacén. Contra entrega del trigo le será entregado un resguardo, que servirá de base para la formalización del contrato en la comarca correspondiente. Se consideran pequeños tenedores aquellos que en la declaración han manifestado poseer una cantidad, disponible para la venta, menor de 5.000 kilos.

SEGUNDO. Los que no quedan clasificados por la presente instrucción, como pequeños tenedores, por haber declarado «cantidad disponible para la venta» superior a la que se fija en la provincia, deben hacer una oferta previa por escrito, al jefe comarcal correspondiente, entre los días 1 y 6 de Noviembre, indicando la variedad y cantidad del trigo ofrecido, así como el almacén del S. N. T. en que desean entregarlo o indicar, si esta es su intención, que están dispuestos a vender en su propio almacén, donde quedará el trigo comprado por el S. N. T. en depósito con las garantías necesarias.

Estas ofertas deberán ser hechas por los interesados en impresos oficiales del Servicio (Modelo C-4) que podrá solicitar en las Comarcas correspondientes. En el caso de que en dichas oficinas no dispusiesen de momento, de dicho Modelo, podrán hacerse las ofertas provisionalmente por carta corriente, en las ofertas de trigo viejo, deberá indicarse esta condición, al mismo tiempo que la variedad, enviando a la Comarca en que esté enclavado el almacén, muestras de la partida ofrecida.

La aceptación total o parcial de la oferta será comunicada por el jefe comarcal al interesado, en impreso Modelo C-5, que deberá ser presentado al jefe de almacén correspondiente, al mismo tiempo que las muestras del trigo ofrecido y la hoja de declaración Modelo C-1, que conserva el interesado en su poder.

TERCERO. En ningún caso adquirirá el Servicio Nacional del Trigo, cantidad alguna de trigo que no haya sido declarada, ni cantidad alguna superior a la declarada «disponible para la venta».

CUARTO. En el caso de que la aportación de trigo de los pequeños tenedores, y la oferta voluntaria de los demás tenedores no alcance el volumen necesario para cubrir las necesidades del consumo mensual se dictarán las órdenes necesarias para la fijación de cupos obligatorios de entrega de trigo por los tenedores de este cereal. Estos cupos obligatorios de entrega, se referirán, en primer lugar a los grandes productores de trigo.

Se advierte a los agricultores y tenedores de trigo, que únicamente deben hacer caso de las instrucciones que dicta la Delegación Nacional o la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo.

JEREZ "LA RIVA"

CONAC

Disposiciones oficiales

El «Boletín Oficial del Estado», publica, entre otras las siguientes:

Dejando en suspenso la prohibición de uso de máquinas clasificadoras, deshuessadoras y rellenadoras de aceituna.

Consentido para la adquisición de impresos con destino a las Estadísticas demográficas y especiales de España.

Disponiendo que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel, correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la primera decena del mes de Noviembre próximo, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en oro, será de cinco céntimos y ocho cuartos con treinta y tres centésimas por ciento.

Nombrando vice-rector de la Universidad de Oviedo, al catedrático de la Facultad de Ciencias de la misma, don Ramón de Izaguirre Portet.

Priorizando nuevamente el término señalado para que comience a funcionar el Tribunal Tutelar de Menores de Burgos.

Nombrando gobernador militar de Oviedo al coronel de Artillería don Rafael Laborre Roca.

Disponiendo que cese en el cargo de gobernador militar de Tenerife, el general de brigada honorario, don Antonio Alonso Muñoz.

Nombrando para sustituirle al ídolo mismo empleo don Luis Moreno Alcántara.

Nombrando gobernador militar de Cáceres, al coronel de Estado Mayor don Ernesto Luqué Maraver.

Colitis, Reumatismo, Almorranas, Varices, Enfermedades de la próstata "Prostatitis", Curación radical sin dolor ni operación. Médico: ANGEL DE GARZAIBAI. Florida 17 - VITORIA - Teléfono 1417. Electroterapia - Fisioterapia - Rayos X.

Bayer

significa una experiencia de 50 años

en la moderna preparación de medicamentos

Este inigualado tesoro de experiencia, supone la posesión de centros de investigación con normas rigurosamente científicas, de métodos de comprobación muy exactos y de ingeniosas instalaciones para la preparación de medicamentos, que por su lograda perfección son modelo en el mundo entero.

Como era natural, los métodos de fabricación de la Aspirina fueron perfeccionados cada vez más. Este es un hecho más en que se basa su extraordinaria eficacia y excelente tolerancia, en todo caso de enfermedades, dolores reumáticos, etc.

ASPIRINA

EL PRODUCTO DE FAMA MUNDIAL

BANDO

D. JOSE LOPEZ-PINTO Y BERIZO, general de División, Jefe del Sexto Cuerpo de Ejército:

HAGO SABER:

Por tener conocimiento de que en poder de la población civil existen mantas reglamentarias del Ejército, y siendo necesario que todas ellas se pongan a disposición de las autoridades militares, ya que, o proceden de compras clandestinas, o de abandono en retiradas del Ejército rojío, es procedente adoptar medidas, encaminadas a la recuperación de dichas mantas, en cuya virtud:

ORDEN Y MANDO:

Artículo 1.º Todas las mantas del tipo reglamentario del Ejército, que se encuentran en poder de la población civil, en todas las Plazas y territorio liberado de este Cuerpo de Ejército, deberán ser entregadas en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de la publicación de este Bando, en los establecimientos de Intendencia, en las poblaciones donde existan, y en las que no, en la Comandancia y puestos de la Guardia Civil.

Artículo 2.º Los establecimientos y Comandancias a que se refiere el artículo anterior, remitirán relaciones de las mantas que se les hayan entregado una vez transcurrido el plazo referido, a la Intendencia Militar del Sexto Cuerpo de Ejército, la que dispondrá de remitir a los puntos convenientes, y dará cuenta a la autoridad del resultado que se obtenga.

Artículo 3.º La negativa a la entrega de las mantas o la ocultación de las mismas, será considerada como delito de auxilio a la rebelión militar y sancionada los autores con arreglo a los preceptos del Código de Justicia Militar.

Burgos 1.º de Noviembre de 1937, II Año Triunfal.

PINTOR JUSTO DEL RIO

TILEFONO 2058

Crónica judicial

SENTENCIA POR INFRACCION DE LA LEY DE CAZA

En la causa pendiente del Juzgado de instrucción de Castrojeriz, que se ha seguido contra Celestino de la Fuente Minguéz, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, condenándole como autor de un delito de infracción de caza, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, a las acciones correspondientes y pago de las costas procesales.

Palencia 28 de Octubre de 1937.— II Año Triunfal.— El alcalde, Eladio Martín Mateo.

PINTOR JUSTO DEL RIO

TILEFONO 2058

Crónica judicial

SENTENCIA POR INFRACCION DE LA LEY DE CAZA

En la causa pendiente del Juzgado de instrucción de Castrojeriz, que se ha seguido contra Celestino de la Fuente Minguéz, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, condenándole como autor de un delito de infracción de caza, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, a las acciones correspondientes y pago de las costas procesales.

Palencia 28 de Octubre de 1937.— II Año Triunfal.— El alcalde, Eladio Martín Mateo.

PROFESIONALES

Doctor Muñoz Casas
Del Dispensario Oficial Antituberculoso
Enfermedades de la Piel y Venéreas
Consulta de 11 a 1 y de 4 a 6
ALMIRANTE BONIFAZ, 13, primero

GARCIA P. de los RIOS
Médico-odontólogo
PARTOS Y GINECOLOGIA
PREMIO EXTRAORDINARIO DE MADRID
De la clínica del profesor Recanati
ONDA GORTA - DIATERMIA
Consulta diaria
PLAZA DE FRIAS, 54 - Teléfono, 1493

C. Aranguena García-Inés
Médico del Hospital de Barrantes
APARATO URINARIO Y PIEL
Calvo Sotelo, 5 - Teléfono 1384
Consulta, de una a dos y de cuatro a cinco

MOISES ARROYO ARROYO
ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENEREAS
PLAZA DE VEGA, 23-B - Teléfono, 1597
Consulta de 11 a 1 y de 4 a 6

F. Urraca
OCULISTA
del Hospital de Barrantes
CALVO SOTELO, 11, 1.º FARMACIA "MIL" - Teléfono, 1417
Consulta particular: de 11 a 1 y de 4 a 6
GRATIA A LOS POBRES

DR. JESUS GONZALEZ MARTIN
Director del Dispensario Antituberculoso Central
FILMONES Y COMAZON RAYOS X
Consulta diaria particular de dos a dos y de tres a cinco
Santander, 3, 2.º - Teléfono 1584

Madrid la mártir

Por R. de San Simón

Montón de ruinas.—Suicida y haraposo.—La muerte de la infancia.—Cuadros desgarradores.—El azote humano.—El sentido dictatorial al fin.

El calvario de Madrid

Los siglos a la santa madre española! ¡Cuánta inmundicia, si; pero cuanto terror y desgarrones del alma encierra este episodio del martirio madrileño, entre tantas vidas soñadas en flor, de criaturas inocentes, a quienes el azote humano trató con tal impiedad, con tanta saña!

Si es cierto que en legiones ascendían a los cielos estos millares de angelitos que regalaban nuestras vidas con sus sonrisas, con sus mimos y sus promesas de un mañana mejor, de mayores venturas, seguro es también que serán después implacables de la aberración de los hombres y de sus crueldades, que permitieron verles morir entre abandonos, horrores, dolores, blasfemias, salvajismo.

Al llegar la noche, Madrid, sumido en inmensa bóveda, no ensaña ninguna luz. Los habitantes, escondidos, excitados, aterrados, esperan siempre la debelación, el asalto, la muerte. Unos meses hubo al comienzo del año, que los salvajes milagrosamente de aquellas matanzas pasadas, respiraron con más tranquilidad. Se les habló de un solo gobierno, de una autoridad única, de una sola ley, de un solo mundo. Se les convenció, en fin, de que los hombres que decían luchar por una democracia, habían decidido abrazar un totalitarismo. Tantos plenos poderes no eran a la postre más que la afirmación del sentido dictatorial que tan bien se nota al español. La ley y el orden. El pan y el palo. Cierta que en la ocasión Madrid veía el palo y no recordaba del pan. Pero el caso fue que por unos meses bajó la fiebre. Mas luego Madrid ha vuelto a sus sobrios, a sus angustias, a sus terrores. Madrid martirizada, ha descendido como Cristo con la Cruz, por el camino de su inmenso calvario.

Fuera, por aquellos alegres caminos que iban a la Sierra, pulmón madrileño, expansión dominguera, que llevó de casitas alegres sus pubélicas y sus campearías a cotta de afanos, tras duras jornadas, seces no pedían amamantar a sus hijos, algunos daban a estos pobres agua y miel. Después, nada. La leche no se iba más y los niños morían y morían. Las madres perfeccionaban de hambre, de dolor, de espanto. Así por la mañana, por jardincillos y plazas, fotos recién nacidas, pequeños de pocos días y secos como mosas. ¡Cuánta tragedia, qué abismo insensurable, qué falta de amor materno, prenda que distinguió

TIR... (S. E. P. S.)

DIPUTACION PROVINCIAL

Comisión Gestora

Sesión del día 27

Preside el señor don Buenaventura Conde y asisten los señores Díaz Oyuelos, F. Bravo, De la Fuente, Equigaray, S. Arjita, y Gil de la Piedra, adoptándose los acuerdos siguientes:

Nonbrar médico interino del Hospital provincial, a don José Velasco Rodríguez.

Recibir a la demente Vicenta Rodríguez Pardo, residente en Villaverde Morcuillas.

Hacer entrega de sus respectivos hijos, acogidos en el Hospicio, Camilo Carcedo Ramos, Agustina Barquilla Porquillo, de Burgos, Sabina Martín López, de Cáceres, y Tomás Manso Carrillo, de Burgos.

Idem a Teresa Andrés Santa María, de su hermano Valeriano.

Paña a informe de las Comisiones de Beneficencia y presupuestos, una instancia suscrita por los enfermeros del Hospital provincial, solicitando se les aumente el haber que disfrutan.

Aprobar la nómina de la gratificación fija que corresponde percibir al ingeniero jefe de Obras Públicas por la inspección técnica de las obras de caminos vecinales.

Facultar a doña Anselma Mora Alcalde, de Pradolungo, para que ejecute algunas obras contiguas a la carretera de Tormentos a Pradolungo.

Devolver la fianza al contrafianza de carreteras, don Eladio Temio Rebollo.

Privar de la Beza que venía disfrutando a la señora Saturnina Palacios Leiba, y que informe a Comisión de Cultura respecto si ha de anunciarse o no la vacante.

Designar para locales propietarios y suplente de la Junta harinera, don de esta provincia, a los señores Arjita y F. Bravo.

Aprabar la relación de los precios medios de los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Septiembre último.

Aprabar las liquidaciones de los gastos asignados, con motivo de la supresión de los jardines, en los terrenos del Hospital provincial.

Prorrogar por 15 días el período voluntario de cobranza del impuesto de cédulas personales en la capital.

Desestimar la instancia de don Victoriano Amelburo, que solicita se le cedan los beneficios a obtener cédula económica, como padre de numerosa familia.

Créditar el derecho a obtener cédula de 16.ª clase, como padre de numerosa familia, a don Pedro Ordoña, don Miguel Zabala, don Miguel Riba de Pina, don Juan Palomo Granado y a don Hilarión Lucás Benito, vecinos de Burgos.

Aprabar varias cuentas y facturas por servicios provinciales. Informar favorablemente la petición

Una partida de "guerrilleros", copada

SEVILLA.—En el día de ayer, se castigó duramente a una partida de bandoleros rojos de las que roban frecuentemente en los cortijos y que ellos llaman pomposamente "Guerrilleros". La partida mencionada se metió en un bosque con objeto de asaltar un cortijo y una casa de campo que se encontraba cerca de nuestras líneas, pero de madrugada fueron copados sus componentes por el destacamento de soldados nuestros, que servían que formaban también parte de ella rusa y franceses. Durante el día de hoy, una segunda partida de bandoleros ha sido capturada en el cortijo llamado del Comendador, cerca de la estación de Berlanga. El servicio lo llevó a cabo nuestra caballería, que ha copado a esta banda de forajidos rojos, haciéndoles echo muertos y apoderándose además de casi todas sus armas. También se les ha cogido todo el botín que habían robado.

LA HUMANIDAD—Agencia funeraria, San Juan, 61, teléfono 2001.

EL SEÑOR

Don Donaciano Bueno Alonso,

apoderado de la Razón Social «Hijos de Santiago Rodríguez», falleció el día 29 de Octubre, a los 41 años de edad, habiendo recibido los SS. SS. y la bendición de Su Santidad

Q. E. P. D.

Su desconsolada esposa, doña María Miguel Varona, hija, María; madre política, doña Encarnación Varons; hermano, don Saturnino (industrial de esta Plaza); hermanos políticos, don Emilio Miguel (veterinario de Estépar), doña Isabel García, y doña Paula Esteban (ausente); sobrinos, sus primos, demás familia y amigos.

La Razón Social "Hijos de Santiago Rodríguez"

Ruegan a sus amistades se sirvan encomendarle a Dios Nuestro Señor en sus oraciones y asistir al funeral que tendrá lugar mañana, martes, día 2 de Noviembre, a las DIEZ Y MEDIA, en la iglesia parroquial de San Cosme y San Damián, por cuyos actos de piedad les anticipan las más expresivas gracias.

Burgos 1.º de Noviembre de 1937.

